



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
CONCEDE EL PRESENTE:



**PERMISO DE CONSTRUCCION**

PROPIETARIO: LEONOR MARIA FERNANDEZ TREVIÑO Y/O CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. FECHA: 08 DE JULIO 2019  
DIRECCION: AV. DE LAS DUNAS # 300  
DESCRIPCIÓN: LICENCIA USO DE SUELO Y EDIFICACION TIENDA DE CONVENIENCIA COLONIA: PRADERAS DE ORIENTE 3 SEC.  
EXP. CATASTRAL: 13-336-020 N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0341/VI/2019 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: 213.90 M2  
DEMOLICION: ----- OBRA NUEVA: 213.90 M2 REGULARIZACION: ----- BARDA: -----

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

**Vigencia: 08 DE JULIO 2020**

Prorroga Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_ Autorizo: \_\_\_\_\_

  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Lic. Esaú González Arias

  
Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia de posesión de la propiedad, II.- Documento que acredite la responsabilidad de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.